

MARIANO ELIZAGA FORMA LA ACADEMIA DE MÚSICA  
Y LA SOCIEDAD FILARMÓNICA, 1824

15 16

*Acuerdo de los señores directores por el adelantamiento y progreso de la Música, en un país en que oportunamente abundan los elementos para conseguirlo y poder rivalizar con la cultura Europea, he tenido el honor de que varios jóvenes aficionados, y aun algunos profesores, me dirigiesen peticiones bajo mi dirección.*

*El primero pide que se le conceda el título de profesor, con otras manifestaciones de los honores que en ellas me ha propuesto, así como tiene la generosidad de ofrecermela a mi replica, sino que además por conducto del excmo. secretario de estado y del despacho de relaciones, en orden de 7 del corriente se ha dirigido peticiones, entre otras cosas que al efecto le presento lista de las personas que quisiera formar una SOCIEDAD FILARMÓNICA, análoga a la patriótica Lincasteriana.*

*Para dar cumplimiento a lo que en esta parte se me ordena, he estado entre otros en el patriótico, ilustración y protección de V. con aquellas cosas, que tienen por objeto el engrandecimiento de la patria y su buen nombre. El que trata de conseguir es de los de esta clase, y por lo mismo no he dudado dirigir a V. esta indicación, para que si fuera de su agrado me diga si puede insertarlo en la referida lista como uno de los individuos que deben componer la SOCIEDAD FILARMÓNICA, siéndome mandado en contestación a la carta número 25 de la calle de las Escudillas.*

*Dios guarde a V. muchos años. Madrid 15 de mayo de 1824.*

Mariano Elizaga

Umic ser

Arriba 21  
24

Principios de las...

El Comisario es el que le concede permiso para el establecimiento de minas...  
...que se solicite algun local en territorio publico, que  
...formar un establecimiento y que se presenten los  
...que quisieran formar una sociedad  
...de la Minera de la Patagona Oriental

El Comisario...  
...que quisieran  
...que se presenten los  
...de la Minera de la Patagona Oriental

CHICAGO JULIA  
MAY 20

El Exmo. Sr. Sr.

a la Com. de Examinacion  
Heos en qe libro, segun aparece del  
qes qe la parte el Via Continuo del mismo  
anteriormente, al qual acompaño el presupuesto de  
los gastos de la Ciudad, y un oficio de la Comi-  
sion que formo el expediente en que se indica los  
articulos proyectados para aplicar a aquella parte  
de la aprobacion de negociacion; Mas como en  
el expediente se trata puntos pertenecientes del Con-  
vencion de U.C. siendo uno de ellos la aprobacion  
del presente reglamento y otro de sus res-  
tauraciones, a las cuales ordeno S. A. S. para todo  
a U.C. a fin de que en uno de sus dictámenes se  
tomen la consideracion, si conviene segun el ex-  
pediente tan largo como hayo escrito sobre los  
puntos que son de su propia negociacion, para  
quien S. A. se hacen oficio la presente que  
tome oficio de S. A. S. filanconico

El Conserje

Delos ptes de U.C. mayo año. No-  
fue Junio 15. de 1824.

Alaman

Comis. del Gobierno de los Estados